



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de octubre de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Tema 133 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 138 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (*continuación*)

Tema 127 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Tema 129 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (*continuación*)

Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 133 del programa: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación) (A/C.5/65/L.3)

Proyecto de resolución A/C.5/65/L.3: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas

1. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia), dice que el informe de la Comisión de Cuotas no es equilibrado y que en él no se han seguido varias de las instrucciones de la Asamblea General. Si esas dos condiciones vuelven a producirse en el informe que presente la Comisión el año próximo, su delegación no estará en condiciones de tomar nota de ese informe.

2. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/65/L.3.*

3. **El Sr. De Preter** (Bélgica), que habla en nombre de la Unión Europea, de los países candidatos Croacia, Islandia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y, además, la República de Moldova, dice que una distribución imparcial y equilibrada de las responsabilidades presupuestarias es indispensable para el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas. Aunque se debe evitar que los países más vulnerables hayan de abonar cuotas que superen su capacidad de pago, todos los Estados Miembros que puedan hacerlo deben asumir una proporción más alta de los gastos de la Organización, de modo que la distribución de costos refleje la realidad económica con mayor precisión. La aprobación por consenso de la resolución 64/248 de la Asamblea General pone de manifiesto el hecho de que la metodología en vigor no responde a esa realidad.

4. Es de lamentar que la Comisión de Cuotas tienda a actuar con la misma polarización que la Quinta Comisión, cuando su función primordial debe ser la de brindar asesoramiento técnico para informar las decisiones normativas que sólo incumben a la Asamblea General. El presente informe de la Comisión de Cuotas es por tanto un elemento importante, aunque no el único, en la aplicación de la resolución 64/248 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió volver a examinar todos los elementos de la metodología de la escala. Ese examen, que a todas luces iría más allá del examen del último informe de la Comisión, deberá emprenderse a su debido tiempo.

5. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge favorablemente la aprobación del proyecto de resolución, que permitirá a la Comisión prestar atención a las otras cuestiones acuciantes que tiene ante sí. El orador reafirma que todos los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos de las Naciones Unidas deben debatirse exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con el mandato que le encomienda la Carta, y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/258, aprobó la escala de cuotas correspondiente a 2010-2012 sobre la base de la metodología actual. El Grupo reafirma el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental en el prorrato de los gastos de la Organización y rechaza todo cambio en la metodología vigente que tenga por objeto incrementar las cuotas de los países en desarrollo. Los elementos fundamentales de la metodología, incluido el período base, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por bajos ingresos per cápita, el gradiente, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda deben permanecer intactos y no son negociables. El actual límite máximo, que se fijó por medio de una solución de avenencia política, es contrario al principio de la capacidad de pago y provoca una distorsión en la escala de cuotas. La Asamblea general debe examinar ese arreglo de conformidad con la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

Tema 138 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
(continuación) (A/C.5/65/L.4)

Proyecto de decisión A/C.5/65/L.4: Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

6. *Se aprueba el proyecto de decisión A/C.5/65/L.4.*

Tema 127 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (A/65/5 (Vols. I, III y Corr.1, IV) y Add.1 a 12, A/65/169, A65/296 y Add.1 y A/65/498)

7. **El Sr. Vanker** (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores) presenta los informes de la Junta de Auditores a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones y dice que, en su condición de única entidad

de auditoría externa independiente de las Naciones Unidas, la Junta pretende transmitir mensajes claros para velar por que se resuelvan las cuestiones de auditoría, se apliquen las recomendaciones y los órganos legislativos reciban observaciones independientes sobre cuestiones importantes. El informe de auditoría, al abordar las razones básicas de los problemas, puede ser un potente instrumento para la mejora, combinado con los esfuerzos de las administraciones y los órganos de supervisión.

8. La Junta realiza sus auditorías y presenta sus informes de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Esos informes tienen un formato uniforme y tratan numerosos temas de forma transversal. Quince informes se refieren a los estados financieros de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009; uno de los informes trata sobre los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en relación con el año terminado el 31 de diciembre de 2009, y otro informe, que se presentará más adelante, es el informe anual de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. Las principales conclusiones de todos esos informes se resumen en un informe independiente (A/65/169).

9. Nueve de los informes sobre los estados financieros recogen opiniones de auditoría sin reservas, lo que indica que no hay cuestiones materiales que influyan en la presentación cabal de esos estados. En el caso del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en cambio, la Junta considera que las deficiencias observadas en la gestión de los gastos correspondientes a la modalidad de ejecución nacional constituyen un riesgo considerable. Por consiguiente, la Junta ha emitido una opinión con reservas acerca de los estados financieros del UNFPA.

10. En los otros seis informes, así como en el informe sobre el UNFPA, la Junta señaló mediante párrafos de énfasis varias cuestiones que deben abordarse con carácter urgente, entre ellas la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y después de la jubilación, y las pérdidas sobre las inversiones, tanto realizadas como no realizadas, debidas a las recientes perturbaciones del mercado mundial. Los informes detallados también reflejan varias cuestiones de interés general: la demora en la implantación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), que se retrasó de 2012 a 2014 en la

Secretaría, principalmente porque no estaba aún en marcha el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales; la declaración y financiación de las obligaciones en materia de seguro médico después del servicio y de terminación del servicio, ya que cabe la posibilidad de que algunas organizaciones no puedan atender sus obligaciones cuando y como les corresponde a menos que se estudien estrategias de financiación; la falta de uniformidad en relación con los gastos en la modalidad de ejecución nacional, y las deficiencias en la gestión de bienes fungibles y no fungibles, especialmente en lo que atañe al mantenimiento de registros, las verificaciones físicas periódicas, la conciliación de datos, la investigación de discrepancias y la adopción rápida de medidas correctivas. Además, los informes contienen unas 500 conclusiones y recomendaciones sobre cuestiones como el gasto de los programas, las adquisiciones, y la tecnología de la información y las comunicaciones.

11. En lo que se refiere a la aplicación de recomendaciones anteriores, la Junta ha observado que de un total de 518 recomendaciones formuladas en el bienio 2006-2007, el 59% se aplicaron por completo, el 33% de manera parcial, el 3% no se habían aplicado y el 5% se habían visto superadas por los acontecimientos. Apenas se han producido cambios en la tasa global de aplicación; la Junta confía en que las administraciones aplicarán todas las recomendaciones pendientes y se complace en observar que el informe del Secretario General al respecto indica que se han hecho nuevos progresos.

12. **El Sr. Yamazaki** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre las Naciones Unidas y sus fondos y programas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/296 y Add.1), indica que el documento A/65/296 contiene información sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura, mientras que su adición, el documento A/65/296/Add.1, contiene información sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas.

13. Se ha hecho todo lo posible por atender las repetidas solicitudes de la Asamblea General de que se indiquen marcos temporales, prioridades, funcionarios responsables de la aplicación de las recomendaciones, y razones para las demoras en la aplicación de las recomendaciones correspondientes a bienios anteriores. Los directores de programas son los responsables de

fijar las fechas límite para la aplicación de las recomendaciones, y esas fechas se indican en los informes que tiene ante sí la Comisión. En algunos casos, la fecha límite depende de la implantación de las IPSAS o de la planificación de los recursos institucionales. De conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, el Secretario General ha señalado los casos en los que la Asamblea exige que se tomen medidas para aplicar una recomendación. Según la resolución 52/212 B de la Asamblea General, los jefes de departamento y los directores de programas son los responsables de la aplicación; no obstante, es práctica habitual entre ellos asignar la aplicación propiamente dicha a funcionarios de menor rango de sus departamentos y oficinas. En cuanto al establecimiento de prioridades, la Junta clasifica sus recomendaciones más importantes como recomendaciones “principales”. Aunque todas las recomendaciones aceptadas se aplicarán oportunamente, las principales recibirán máxima prioridad.

14. Se han hecho esfuerzos por racionalizar el informe del Secretario General. Dado que la administración ofrece a la Junta de Auditores observaciones acerca de sus conclusiones y recomendaciones, las observaciones del presente informe se limitan a aquellas esferas que requieren aclaraciones ulteriores. De acuerdo con la resolución 62/223 A de la Asamblea General, se proporcionó información adicional sobre todas las recomendaciones correspondientes a bienios anteriores que, a juicio de la Junta, no se habían aplicado cabalmente.

15. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe correspondiente de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/498), dice que el resumen sucinto de las conclusiones preparado por la Junta de Auditores revestirá particular interés para los Estados Miembros ahora que las Naciones Unidas y sus entidades emprenden nuevas iniciativas de reforma. El número de cuestiones transversales que quedan por resolver sigue siendo una cuestión preocupante. Con la próxima implantación de las IPSAS, las Naciones Unidas y sus entidades se enfrentarán a nuevos riesgos operacionales y de reputación en los bienios venideros. El hecho de que no se aborden las cuestiones pendientes pone de manifiesto la necesidad de mayor atención y rendición de cuentas por parte del personal directivo superior; deben intensificarse los esfuerzos

encaminados a reducir al mínimo los riesgos para la Organización.

16. Ante la crítica opinión de autoría de la Junta en relación con el UNFPA, la Comisión Consultiva se reunió con funcionarios del Fondo que declararon que se habían emprendido medidas correctivas para abordar las cuestiones preocupantes planteadas por la Junta.

17. En conjunto, la Comisión Consultiva ha observado tres grandes cuestiones que son motivo de preocupación. La más grave guarda relación con la implantación de las IPSAS, que entraña los cambios en las políticas, los procedimientos y las prácticas institucionales y afectará a varias entidades. El personal directivo superior debe mostrar un firme liderazgo para garantizar la puntual terminación de los preparativos y prevenir cualquier nuevo retraso en las fechas de implantación. Las IPSAS deben aplicarse de modo que se corrijan las actuales divergencias entre las políticas contables de las entidades de las Naciones Unidas. Puesto que la Junta de Auditores está excepcionalmente bien situada para ayudar a conseguir la uniformidad, la Comisión Consultiva alienta a la Junta a que ofrezca consejo y orientación sobre cuestiones de interpretación cuando así lo soliciten las Naciones Unidas o sus entidades. Además, cuando se apliquen las IPSAS, la Junta habrá de elaborar sus auditorías finales con periodicidad anual en lugar de bienal. Los Estados Miembros habrán de tener en cuenta las repercusiones en el cometido, los recursos y las modalidades de presentación de informes de la Junta a medida que se acerca la fecha de implantación. Habida cuenta de la importancia de esta cuestión, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta informe a la Asamblea General cada año sobre los progresos realizados hacia la implantación de las IPSAS.

18. La segunda cuestión son las deficiencias en la contabilidad de los bienes no fungibles. Aunque la Junta ha observado algunas mejoras a ese respecto, es imprescindible que el personal directivo adopte medidas oportunas y apropiadas para hacer frente a esas deficiencias, que entrañan un claro riesgo financiero que se agudizará cuando entren en vigor los requisitos más estrictos de las IPSAS en materia de presentación de informes y declaración de información sobre los bienes fungibles y no fungibles.

19. Por último, las deficiencias encontradas por la Junta en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados son motivo de particular preocupación y

repite observaciones análogas de los órganos de supervisión durante varios años. Es preciso hacer más esfuerzos para que la presupuestación basada en los resultados dé los frutos que se pretende; cualquier avance hacia la gestión basada en los resultados se verá comprometido a menos que se remedien los problemas actuales.

20. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo en general está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores y desea que la Secretaría explique la razón de que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta haya disminuido desde el 64% en el bienio 2004-2005 hasta el 59% en el bienio 2006-2007. Las entidades que no han aplicado plenamente las recomendaciones deben hacerlo, dando prioridad a las recomendaciones recurrentes y pendientes.

21. El Grupo acoge favorablemente los esfuerzos de la Junta por mejorar su cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección.

22. Resulta preocupante que cuatro de las siete opiniones de auditoría con reservas que ha emitido la Junta se refieran a deficiencias en la gestión de los bienes no fungibles, cuestión que la Junta ha señalado en repetidas ocasiones. Un párrafo de énfasis indica no sólo un problema de contabilidad sino también un problema de gestión que requiere un control interno y una rendición de cuentas más estrictos por parte de las administraciones.

23. El hecho de que ocho fondos y programas hayan mejorado el nivel de sus opiniones de auditoría en el bienio 2008-2009, incluida la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que por primera vez desde 1999-2000 ha obtenido una opinión sin reservas, demuestra que la reforma de organización y la disciplina operacional puede traer consigo mejoras.

24. El Grupo toma nota con preocupación de la demora en la implantación de las IPSAS hasta 2014 para las Naciones Unidas y 2012 para otras entidades. Solicitará aclaraciones al personal directivo superior respecto de las razones del retraso y las medidas que deben adoptarse para lograr la implantación puntual de las IPSAS, y coincide con la Comisión Consultiva en que la Junta de Auditores debe informar cada año sobre los progresos realizados.

25. Además, el Grupo solicitará más información sobre los cambios en los métodos empleados por las administraciones para estimar las obligaciones en materia de seguro médico después del servicio y las repercusiones de las medidas propuestas para financiar esas obligaciones, así como en cuanto al efecto que tendrán en la ejecución de programas las elevadas tenencias de efectivo disponible e inversiones de las Naciones Unidas y sus fondos y programas y a las medidas para abordar la gestión de esas tenencias.

26. En cuanto a la opinión con reservas de la Junta sobre los estados financieros del UNFPA por las deficiencias observadas en la declaración de los gastos correspondientes a la modalidad de ejecución nacional, el Grupo señala que el Fondo es una organización descentralizada, que esos gastos son en sí complejos y que el UNFPA ha emprendido medidas correctivas que tendrán pleno efecto en 2011.

27. **El Sr. De Preter** (Bélgica), que habla en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, Islandia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea, que concede gran importancia al papel de la Junta de Auditores, acoge con satisfacción el cambio positivo en las opiniones de auditoría respecto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, entre otras entidades de las Naciones Unidas. A pesar de ello, observa con preocupación que la Junta ha emitido una opinión de auditoría con reservas respecto del Fondo de Población de las Naciones Unidas debido a deficiencias en el proceso de auditoría de los gastos en la modalidad de ejecución nacional. También es particularmente preocupante la contabilidad incorrecta de la gestión de activos, en especial los bienes no fungibles, cuestión que ya ha sido señalada por la Junta en varios informes anteriores.

28. Es de lamentar que todas las entidades hayan retrasado la implantación de las IPSAS hasta enero de 2012, y que las Naciones Unidas y las entidades emparentadas lo hayan hecho hasta enero de 2014. La Unión Europea reitera la importancia de lograr una implantación satisfactoria de esas normas. Para ello, la Junta debe seguir examinando el proceso de implantación de forma oportuna.

29. La Unión Europea toma nota con interés de la información proporcionada por la Junta acerca de la aplicación de sus recomendaciones sobre el bienio 2006-2007. Aunque algunas organizaciones han registrado tasas de aplicación relativamente altas, es inquietante que, en comparación con el bienio anterior, haya disminuido la tasa global de aplicación. Debe insistirse una vez más en la importancia de que se apliquen las recomendaciones de la Junta.

30. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya en general las conclusiones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva y considera que la Comisión debe aceptar los informes de la Junta. Encomia a aquellas organizaciones que han realizado importantes progresos desde la última auditoría de sus estados financieros, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Tribunal internacional para la ex Yugoslavia, y los exhorta, así como a otras organizaciones de las Naciones Unidas, a seguir aplicando plenamente las recomendaciones de la Junta, dando prioridad a las esferas en las que esta haya incluido un párrafo de énfasis.

31. Preocupan a su delegación las conclusiones que han dado lugar a una opinión con reservas para el UNFPA, en especial la inquietante falta suficiente de documentación justificativa de los gastos, lo que hace que los recursos del Fondo queden en una situación innecesariamente vulnerable al fraude y el despilfarro. La delegación insta al Fondo a aplicar sin demora las recomendaciones de la Junta; también sería útil saber qué medidas correctivas se están adoptando. La gestión de los bienes no fungibles por las Naciones Unidas y sus fondos y programas, y las repetidas recomendaciones de la Junta a ese respecto, siguen siendo otro motivo de preocupación. Teniendo en cuenta que la incapacidad para localizar y contabilizar debidamente los bienes fungibles representa una grave deficiencia en materia de rendición de cuentas, pide a todas las organizaciones que adopten medidas inmediatas para abordar la cuestión, a fin de que los donantes puedan confiar en que sus contribuciones se están utilizando de manera eficiente y eficaz.

32. Preocupa a su delegación la cuantía de efectivo disponible e inversiones que tienen las Naciones Unidas y sus fondos y programas, y que actualmente se elevan a unos 18.000 millones de dólares; se continuará siguiendo de cerca la situación. Como señala la Junta en su informe (A/65/169), la gestión de

esos fondos es una responsabilidad importante de las administraciones, que deben velar por la existencia de sólidos controles internos para prevenir el fraude, el despilfarro y el uso indebido de los fondos, ya que esos elevados saldos de efectivo ponen a la Organización en un importante riesgo financiero. La delegación de los Estados Unidos alienta a la Junta a seguir incluyendo información sobre los haberes en efectivo e inversiones en futuros informes.

33. La lentitud de los esfuerzos realizados por diversos organismos de las Naciones Unidas para prepararse para la implantación de las IPSAS resulta desalentadora, ya que si no se adoptan medidas apropiadas de inmediato, las Naciones Unidas en conjunto tendrán muchos problemas para cumplirlas. También habrá que adoptar importantes decisiones sobre la forma de hacer frente a las obligaciones acumuladas en materia de seguro médico después del servicio y las obligaciones a la terminación del servicio, teniendo en cuenta que la aplicación de las Normas modificaría la forma en que se consignan en los estados financieros. Es imperativo que las Naciones Unidas adopten un criterio equilibrado para atender sus obligaciones de forma prudente desde el punto de vista financiero. Por último, recordando que la declaración completa de la información es una cuestión de buena gobernanza, destaca la recomendación de la Junta a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de mejorar la descripción y la comunicación en los estados financieros de las pérdidas y ganancias realizadas subyacentes, así como las posiciones no realizadas.

34. Una supervisión efectiva, como la que lleva a cabo la Junta, sólo puede tener como resultado el fortalecimiento de las actividades de la Organización, pues ello permite recuperar fondos indebidamente desembolsados, poner fin a las prácticas poco eficientes y hacer rendir cuentas a los funcionarios responsables. Por consiguiente, su delegación pide a los directores que apliquen con diligencia las recomendaciones de la Junta.

Tema 129 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (A/64/7/Add.23 y A/64/763)

35. **El Sr. Yamazaki** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el

bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (A/64/763), y dice que el informe expone la necesidad de establecer a partir del 1 de julio de 2010, para lo que se pidieron recursos adicionales por valor de 1.232.800 dólares. No obstante, el retraso en el examen del informe hace preciso revisar esas necesidades adicionales de recursos en función del número de puestos que realmente se aprobaron y su fecha efectiva. El costo total de los nueve puestos propuestos en el bienio 2012-2013 se estima actualmente en 3.326.200 dólares. Además de los recursos para los puestos, la Oficina necesitará recursos para consultores, viajes del personal y gastos operacionales relacionados con el establecimiento de los puestos. Las necesidades generales de recursos se sufragarán con cargo al fondo para contingencias correspondiente al bienio 2010-2011.

36. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (A/64/7/Add.23) dice que la Comisión Consultiva recomendó la aprobación del establecimiento de siete de los nueve puestos propuestos, al considerar que las funciones de dos de ellos podrían ser realizadas por los titulares de los otros puestos en esos niveles. También recomendó la aprobación de los recursos que se solicitaron para fines distintos de los puestos.

37. La Comisión Consultiva está decepcionada porque el Secretario General no parece haber seguido los procedimientos establecidos en la creación de un puesto extrapresupuestario en el nivel de Secretario General Adjunto sin el acuerdo previo de la Comisión Consultiva; confía en que esas situaciones se eviten en el futuro. Considera también que la información que contiene el capítulo III del informe del Secretario General acerca de las funciones de la nueva Oficina del Representante Especial es bastante general. En consecuencia, espera que la Representante Especial elabore, en cuanto sea posible, un plan de trabajo para el bienio 2010-2011 e informe a la Asamblea sobre las actividades que se propone llevar a cabo.

38. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, si bien el Grupo acoge favorablemente la propuesta de presupuesto del Secretario General para la Oficina del Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, le preocupa profundamente que la designación de la nueva Representante Especial haya infringido lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General, en virtud de la cual el establecimiento de todos los puestos extrapresupuestarios en el nivel D-1 y niveles superiores debe someterse al acuerdo de la Comisión Consultiva. El Grupo solicita una explicación detallada de las razones por las que no se ha seguido ese procedimiento y pide mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos extrapresupuestarios, que deben gestionarse con el mismo rigor que los fondos del presupuesto ordinario.

39. Ante el reciente establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y la labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, cabe esperar que el Secretario General adopte todas las medidas necesarias para garantizar la máxima cooperación, coordinación e integración de los esfuerzos entre esas entidades y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, con el fin de evitar duplicaciones y solapamientos. Pide a la Comisión Consultiva que, en el contexto de su próximo informe sobre ONU-Mujeres, examine las dificultades estructurales que puedan surgir a ese respecto.

40. **El Sr. Yamada** (Japón) acoge favorablemente el nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y dice que espera que cumpla el cometido que le asignó el Consejo de Seguridad en su resolución 1888 (2009). Su delegación conviene con la Comisión Consultiva en que la información proporcionada en el informe del Secretario General, particularmente en el capítulo III, es de carácter general; sería útil, pues, contar con más detalles acerca de las actividades de la Oficina del Representante Especial y su plan de trabajo para el bienio 2010-2011. También debe ofrecerse una explicación de las funciones previstas para los nueve puestos solicitados.

41. Recordando que, en su resolución 1888 (2009), el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las deliberaciones entonces en curso sobre el establecimiento de ONU-Mujeres, decidió revisar el mandato de la Representante Especial en un plazo de dos años, el orador se pregunta si los mandatos asignados a la Representante Especial y ONU-Mujeres, respectivamente, son en realidad complementarios. El nivel de recursos de la Oficina del Representante Especial debe ser proporcional a las funciones que se le han encomendado durante el bienio en curso. Por último, su delegación se manifiesta decepcionada al observar que, en la creación del puesto de la Representante Especial, el Secretario General no ha seguido los procedimientos establecidos.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.